



U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

1108119

La **Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo**, a través del H. Consejo Técnico del **Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales**, en términos de la legislación universitaria aplicable

### CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:



CONSEJO TÉCNICO

### BASES

**A)** El concurso se llevará a cabo el día **20 de AGOSTO de 2019, a las 12 horas**, en las Instalaciones del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales (INIRENA-UMSNH). Av. San Juanito Itzícuaró s/n. Col. Nueva Esperanza, Morelia, Michoacán, C.P. 58337.

**B)** El área académica a concursar es: **Infraestructura y Tecnología Informática**

**C)** La plaza a ocupar es:

Una plaza de **PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "A" DE TIEMPO COMPLETO**, con un sueldo base mensual de \$ 6,788.79 (Seis mil setecientos ochenta y ocho pesos 79/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario de 9:00 a 17:00 horas siendo su jornada de 40 (cuarenta) horas semanales de lunes a viernes. Con carácter INTERINO a partir de que se declare firme el presente concurso y hasta el 4 de febrero de 2020 y/o en tanto dure la licencia del titular de la plaza.



108119

**D) Requisitos generales para todos los aspirantes**

- Cubrir los establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:
  - a) Título de licenciatura en el área para la que se contrata;
  - b) Aptitud demostrada para la docencia o en la investigación
  - c) Tener por lo menos un año de experiencia en la docencia o en la investigación; y
  - d) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

**E) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por notario público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales en horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 16 de AGOSTO de la presente anualidad.**

**F) Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:**

1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
2. Para los efectos del inciso K) Los resultados del concurso estarán disponibles en los lugares de acceso al INIRENA



**G) La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración, posteriormente este dictamen junto con las**

tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.



OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

11/08/19  
[Firma]

H) Los aspectos generales, mínimos que las comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

1. Nivel y/o grado académico;
2. Experiencia académica;
3. Experiencia Profesional;
4. Publicaciones: y
5. En general su labor académica desarrollada.
6. Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen



CONSEJO TÉCNICO

I) Las pruebas a aplicarse serán:

1. Examen oral de dominio de la materia o área académica;
2. Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
3. Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen

La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.

J) Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes el día **19 de AGOSTO del año 2019**, en las oficinas del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales en un horario de **9:00 a 15:00 horas**

K) El H. Consejo Técnico del INIRENA analizará los dictámenes de la Comisión Académico Dictaminadora al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicaran los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **22 de AGOSTO** del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes del resultado del concurso para los efectos correspondientes.

L) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, pondrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el Presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha



en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

**M)** Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregara copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediéndoles el termino de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

110819  
[Firma]

**N)** Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificara por escrito.

**Ñ)** Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el titular del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales comunicara por escrito al C. Rector y al concursante aprobado en un término de 3 (Tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

**O)** De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras Instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

**P)** En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá con forme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

**ATENTAMENTE**

Morelia, Michoacán, 5 de AGOSTO de 2019  
LA PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

[Firma]  
DRA. ALMA LILIA FUENTES FARIAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LOS RECURSOS NATURALES